



DESIGNA COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/2023: CONSTRUCCIÓN CALZADA DE ADOCRETOS AV. MORALEDA Y AV. PITIPALENA", PUERTO RAÚL MARÍN BALMACEDA

RESOLUCIÓN EXENTA N°:2059

Coyhaique , 16 de octubre de 2023

VISTOS:

El D.S. 236/02 (V. y U.) y sus modificaciones posteriores, que aprueba Bases Generales Reglamentarias de contratación de obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización; de 1977; en el Diario Oficial de fecha 04 de febrero de 1977; Las Resoluciones N°7 del año 2019 y N°14 del año 2022, ambas de la Contraloría Genral de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón y determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos a la toma de razón y controles de reemplazo cuando corresponda; ; Las facultades a que se refiere el D.L. N° 1.305/75(V. y U.) y el D.S. N° 355/76(V. y U.); El Decreto Exento RA N°272/38/2022 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que establece orden de subrogancia legal de cargo de Director de Serviu Región de Aysén, y demás normas pertinentes, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- 1.- La Resolución Exenta N° 1718 de fecha 24 de agosto de 2023, que aprueba las Bases para el llamado de la: **L.P. N° 14/2023: "CONSTRUCCIÓN CALZADA DE ADOCRETOS AV. MORALEDA Y AV. PITIPALENA", PUERTO RAÚL MARÍN BALMACEDA".**
- 2.- Lo dispuesto en el punto 9. de las Bases Administrativas Especiales de la Licitación Pública N° 14/2023, de la Obra indicada en el considerando 1., de la presente resolución.
- 3.- La Resolución Exenta N° 05 de fecha 07 de Enero de 2022, de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, en la cual se establece incorporar en las comisiones de Apertura de Licitación al funcionarios designados de esa dependencia.

RESUELVO:

1.- Designase al funcionario que más abajo se individualizan para los efectos de integrar la Comisión Técnica Evaluadora de la Licitación Pública señalada en el considerando 1, de la presente Resolución.

CARLOS LEIVA OYARZÚN	C. CIVIL	DEPTO. PROG. Y CONTROL
ANDREA BESEMER PINOL	ING. CONSTRUCTOR	DEPTO. PROG. Y CONTROL
OSCAR MOURAS	C. CIVIL	SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO

2.- Actuará como Presidente responsable del accionar de la Comisión de Análisis, Propuesta Técnica y Económica designada en el Resuelve 1° de la presente Resolución, el Constructor Civil Sr. Carlos Leiva Oyarzún y como Secretario la Ing. Constructor Sra. Andrea Besemer Pinol.

3.- De acuerdo a las Bases Especiales, de la Licitación Pública N° 14/2023, en comento, la Comisión Técnica Evaluadora designada para los efectos ya señalados, deberá emitir el o los Informes pertinentes.

4.- Actívese en la plataforma de Ley de Lobby N° 20.730 al funcionario de la comisión evaluadora como sujetos pasivos en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren dicha comisión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

EDUARDO NAVARRO CARRASCO
DIRECTOR (S)
SERVIU REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
RES 1718	Digital			

CMG/mpv

Distribución:

- Marlis Besemer Pinol - ANALISTA PROFESIONAL
- Miriam Perez Vidal - SECRETARIA
- Carlos Leiva Oyarzún - ITOS/SUPERVISOR DE OBRAS
- Esteban Quezada Herrera - INFORMÁTICA
- SEREMINVU REGION DE AYSEN -



Firmado por Eduardo Navarro Fecha firma: 16-10-2023 16:21:51

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 2059 Timbre: UBUACAFUFBEUEA En:
<http://vdoc.minvu.cl>